

Segundo.—El inicio del período de disfrute de la ayuda es el que figura en el anexo, finalizando el 31 de diciembre de 1995.

Tercero.—La dotación económica es la señalada en el anexo.

Cuarto.—La dotación presupuestaria a la ayuda de viaje queda condicionada a que el beneficiario resida fuera de España un mes antes de su incorporación al centro de aplicación de la beca y de su justificación documental.

Quinto.—El beneficiario de esta ayuda queda obligado al cumplimiento de la normativa establecida en la Resolución de esta convocatoria.

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 6 de marzo de 1995.—El Director general, Roberto Fernández de Caleyá y Álvarez.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

ANEXO

Organismo: Universidad de Oviedo. Director: Riera González, Víctor. Apellidos/nombre: Wally, Hans. Dotación bruta mensual: 230.000 pesetas. Ayuda de viaje: 150.000 pesetas. Fecha de inicio: 1 de abril de 1995.

7007 *RESOLUCION de 8 de marzo de 1995, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se hace pública la concesión de los premios de investigación «A. Von Humboldt-J.C. Mutis».*

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 15 de mayo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio), se convocaba la presentación de candidaturas a los premios de investigación «A. Von Humboldt-J.C. Mutis».

De conformidad con lo previsto en el punto 5.1 del anexo V de la citada Resolución, se ha reunido el Jurado de Selección que ha emitido el fallo correspondiente, recogido en el acta de la mencionada reunión, por el que se conceden los premios «A. Von Humboldt-J.C. Mutis» a los investigadores que se relacionan en el anexo, en los términos y condiciones que en el mismo se indican.

El gasto resultante será imputado al crédito 18.08.782 del programa 541A de los Presupuestos Generales del Estado para 1995; los compromisos de gasto para anualidades sucesivas estarán supeditados a la consiguiente aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio.

Los organismos receptores de las subvenciones remitirán a esta Dirección General certificación de incorporación de las mismas a los presupuestos del centro.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa.

Madrid, 8 de marzo de 1995.—El Director general, Roberto Fernández de Caleyá y Álvarez.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Promoción de la Investigación.

ANEXO

Premio «A. Humboldt-J.C. Mutis» 1994

Referencia: HUM94-0001. Invitado: Werner, Helmut. Receptor: Oro Giral, Luis A. Organismo: Universidad de Zaragoza, CSIC. Centro: Instituto de Ciencias de Materiales de Aragón, Facultad de Ciencias. Mensualidad: 475.000 pesetas. Viajes: 200.000 pesetas. Fechas estancia: 1 a 31 de mayo de 1995; 1 de abril a 15 de mayo de 1996, y 1 de abril a 15 de mayo de 1997. Meses: Cuatro. Subvención: 2.100.000 pesetas.

Referencia: HUM94-0002. Invitado: Arntz, Wolf. Receptor: Gili Sarda, Josep María. Organismo: CSIC. Centro: Instituto de Ciencias del Mar. Mensualidad: 475.000 pesetas. Viajes: 200.000 pesetas. Fechas estancia: 1 de febrero de 1996 a 31 de enero de 1997. Meses: Doce. Subvención: 5.900.000 pesetas.

7008 *RESOLUCION de 2 de marzo de 1995, de la Real Academia de Farmacia, por la que se anuncia una vacante de académico de número en la Real Academia de Farmacia.*

Por fallecimiento del excelentísimo señor don Alfredo Carrato Ibáñez, se anuncia la provisión de una vacante de académico de número (Medalla número 1) en el grupo correspondiente a Ciencias Afines a la Farmacia.

Las propuestas deberán ser presentadas por tres académicos de número y vendrán acompañadas de un curriculum vitae del candidato, en el que conste haberse destacado en la investigación y estudio de las ciencias que integran la Farmacia, así como una declaración del mismo de aceptar el cargo, caso de ser elegido.

La presentación de propuestas se efectuará en la Secretaría de la Corporación, calle Farmacia, 11, dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de marzo de 1995.—El Académico secretario, Antonio Portolés Alonso.

7009 *RESOLUCION de 2 de marzo de 1995, de la Real Academia de Farmacia, por la que se anuncia una vacante de académico de número en la Real Academia de Farmacia.*

En virtud de lo que dispone el Real Decreto 896/1989, de 14 de julio, por el que se amplía el número de académicos, se anuncia la provisión de una vacante de académico de número, Medalla número 43, en el grupo correspondiente a Farmacia.

Las propuestas deberán ser presentadas por tres académicos de número y vendrán acompañadas de un curriculum vitae del candidato, en el que conste haberse destacado en la investigación y estudio de las ciencias que integran la Farmacia, así como una declaración del mismo de aceptar el cargo, caso de ser elegido.

La presentación de propuestas se efectuará en la Secretaría de la Corporación, calle Farmacia, 11, dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de marzo de 1995.—El Académico secretario, Antonio Portolés Alonso.

7010 *ORDEN de 28 de febrero de 1995 por la que se modifica el anexo al plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Diplomado en Enfermería de la Escuela Universitaria de Enfermería «San Juan de Dios» de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid, aprobado por Orden de 5 de marzo de 1993.*

Vista la propuesta de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid de rectificación de los errores producidos en el anexo de la Orden de 5 de marzo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de abril), por la que se aprobó el plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Diplomado de Enfermería de la Escuela Universitaria de Enfermería «San Juan de Dios» dependiente de dicha Universidad, y teniendo en cuenta el favorable informe del Consejo de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto que el anexo al plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Diplomado en Enfermería de la Escuela Universitaria de Enfermería «San Juan de Dios» de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid, aprobado por Orden de 5 de marzo de 1993, quede modificado en la forma que se indica en el anexo.

Madrid, 28 de febrero de 1995.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Emilio Octavio de Toledo y Ubieta.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

ANEXO

Materias optativas, donde dice:

TECNICAS DE COMUNICACION.	2	2	-	Relaciones interpersonales, métodos de comunicación: verbal y no verbal. Redes de comunicación. Fármacos que actúan en S.N.C. principales efectos farmacológicos y su mecanismo de acción. Efectos indeseables o intervención del D.U.E. en la terapéutica psicofarmacológica.	ENFERMERIA, FARMACOLOGIA, PSICOLOGIA.
---------------------------	---	---	---	--	---------------------------------------

debe decir:

TECNICAS DE COMUNICACION.	2	2	-	Relaciones interpersonales, métodos de comunicación: verbal y no verbal. Redes de comunicación.	ENFERMERIA, PSICOLOGIA.
PSICOFARMACOLOGIA.	2	2	-	Fármacos que actúan en S.N.C. principales efectos farmacológicos y su mecanismo de acción. Efectos indeseables o intervención del D.U.E. en la terapéutica psicofarmacológica.	FARMACOLOGIA, PSICOLOGIA.

Distribución de créditos, I ciclo, curso 3.º, Totales, donde dice «80», debe decir «82».

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

7011

RESOLUCION de 27 de febrero de 1995, de la Dirección General de Industria, por la que se acuerda publicar modificaciones de fecha 30 de enero de 1995, por las que fueron homologados determinados cementos.

A los efectos procedentes, este centro directivo ha acordado publicar las siguientes modificaciones de Resoluciones:

Modificación de fecha 30 de enero de 1995, de la Resolución de la Dirección General de Minas y de la Construcción, de 13 de diciembre de 1993, por la que a solicitud de «Intermonte, Sociedad Anónima», se homologó con la contraseña de homologación DCE-2213, y marca comercial «Tucán», el cemento tipo I/35 fabricado por «Romcim, Sociedad Anónima», en su factoría de Medgidia (Rumania), para incluir en dicha Resolución la nueva marca comercial «Intermonte», con la que también será importado dicho cemento.

Modificación de fecha 30 de enero de 1995, de la Resolución de la Dirección General de Minas y de la Construcción, de 13 de diciembre de 1993, por la que a solicitud de «Intermonte, Sociedad Anónima», se homologó, con la contraseña de homologación DCE-2214, y marca comercial «Tucán», el cemento tipo I/35 fabricado por «Halkis Cement Company, Sociedad Anónima», en su factoría de Halkis (Grecia), para incluir en dicha Resolución la nueva marca comercial «Intermonte», con la que también será importado dicho cemento.

Las Resoluciones que anteceden han sido notificadas directamente, con su texto íntegro, a la empresa interesada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de febrero de 1995.—P. D. (Resolución de 21 de julio de 1994), el Subdirector general de Industrias de la Construcción y Afines, Juan Carlos Mampaso Martín-Buitrago.

7012

RESOLUCION de 27 de febrero de 1995, de la Dirección General de Planificación Energética, por la que se renueva la homologación de paneles solares, marca «Alwec», fabricados por «Alwec, Sociedad Anónima».

Recibida en la Dirección General de Planificación Energética, la solicitud presentada por «Alwec, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Buenavista, 17-19, municipio de Alacuás, provincia de Valencia, para la renovación de vigencia de homologación de paneles solares, en su instalación industrial ubicada en Valencia;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya renovación de vigencia de homologación solicita, y que el modelo cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden de 28 de julio de 1980 sobre homologación de paneles solares y Reales Decretos 891/1980 y 2584/1981,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en las referidas disposiciones ha acordado renovar la homologación del citado producto, con la contraseña de homologación NPS-0295, y con fecha de caducidad el día 27 de febrero de 1998, definiendo como características técnicas para cada marca, modelo o tipo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción antes del 27 de febrero de 1998.

Esta renovación de homologación se efectúa en relación con las disposiciones que se citan y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, la documentación acreditativa, a fin de verificar la adecuación del producto a las condiciones iniciales, así como la declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta renovación de vigencia de homologación podrá dar lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía, en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

Características comunes a todas las marcas y modelos

- Primera. Descripción: Material absorbente.
Segunda. Descripción: Tratamiento superficial.
Tercera. Descripción: Superficie útil. Unidades: Metros cuadrados.

Características para cada marca y modelo

Marca «Alwec», modelo C-2:

Características:

- Primera: Tubo de cobre embutido.
Segunda: Anodizado negro mate.
Tercera: 0,66.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de febrero de 1995.—El Director general, Jorge Cortina García.